

INSTITUTO PRIVADO RAFAEL AREVALO MARTÍNEZ

NOMBRE: CIELO MARIBEL DE LEÓN HERNÁNDEZ

MATERIA: NOCIONES DE ADMINISTRACIÓN

CATEDRÁTICA: JOSUE ESTRADA

TEMA DE ACTIVIDAD:

SÍNTESIS

ACTIVAD NO. 2

Por su regulación el Sistema Financiero Guatemalteco se divide en:

1. Regulado o Formal.
2. No Regulado o Informal.

1. Cumplir y hacer cumplir la política general y los deberes asignados al Banco de Guatemala.
2. Acordar, interpretar y reformar los reglamentos del Banco de Guatemala.
3. Acordar el presupuesto del Banco de Guatemala.
4. Nombrar y remover al gerente del Banco de Guatemala.
5. Fijar y modificar los encajes de los Bancos.
6. Fijar y modificar las tasas de interés del Banco de Guatemala.
7. Fijar las tasas máximas de interés en operaciones pasivas y activas de los Bancos y regular el crédito bancario de acuerdo a la ley.

Se refiere a un mercado financiero organizado y se define como el conjunto de instituciones que generan, recogen, administran y dirigen tanto el ahorro como la inversión, dentro de una unidad política-económica.

Sistema Financiero Guatemalteco

1. Junta Monetaria.
2. Banco de Guatemala.
3. Superintendencia de Bancos.
4. Bancos del Sistema.
5. Financieras.
6. Aseguradoras.
7. Afianzadoras.
8. Almacenes Generales de Depósito.
9. Otras Instituciones.

1. Presidente y Vicepresidente nombrados por el Presidente de la República.
2. Los Ministros de Finanzas Públicas, Economía y de Agricultura.
3. Un representante del Congreso de la República.
4. Un representante de los Bancos Privados.
5. Un representante de las Asociaciones y Cámaras Comerciales, Industriales, Agrícolas y Ganaderas (CACIF).
6. Un representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).

El sistema financiero en general comprende la oferta y la demanda de dinero y de valores de toda clase, en moneda nacional y extranjera.